



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0012225/2013

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior y por la Ordenanza N° 004/08 de este Cuerpo, referidas a la evaluación del desempeño docente a través de Comités Evaluadores de las áreas respectivas; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichas normas el Ing. Agr. Francisco Rafael CARRANZA solicita su evaluación a través del Comité del Área de Producción Animal.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Comité actuante.

Por ello

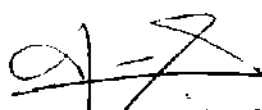
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

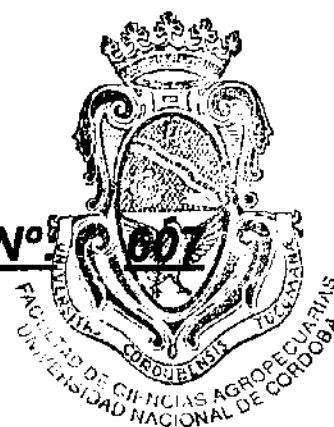
ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de lo dictaminado por el Comité Evaluador a fs. 43 a 45 referido a la renovación del cargo del Ing. Agr. Francisco Rafael CARRANZA (Leg. 35.128) en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple en la Cátedra de Prácticas Ganaderas del Departamento de Producción Animal; y en consecuencia elevar estas actuaciones al Comité Asesor de Evaluación Docente.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 007
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PERETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba